

31 de octubre del 2024



Autoevaluación en el seno del Consejo Social

Universidad Miguel Hernández



Curso 2023/ 24

Contenido

Introducción	2
Alcance del estudio	3
Distribución del cuestionario	3
Resultados	4
Funcionamiento del consejo social	4
Sesiones del consejo social (plenos y comisiones)	5
Competencias del consejo social	6
Supervisión Económica	6
Supervisión Académica	6
Relaciones con la Sociedad y Transferencia de Conocimiento	7
Adecuación de la actuación del consejo social	8
Experiencia conocimiento interno del Consejo Social	9
Valoraciones abiertas de los miembros del Consejo Social	10
Conclusiones:	11
Recomendaciones:	11

Autoevaluación en el seno del Consejo Social

Universidad Miguel Hernández

Introducción

Según la legislación vigente los Consejos Sociales son órganos colegiados de participación de la sociedad en el gobierno de las universidades, en los que se integran representantes de los estamentos sociales y de los miembros de la comunidad universitaria; para velar por los intereses de la sociedad en que se inserta, a través del ejercicio de las competencias que legalmente tiene atribuidas.

A los Consejos Sociales le corresponde la supervisión de las actividades de carácter económico y académico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios; promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad, y las relaciones entre ésta y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria. Por tanto, nuestro Consejo Social colabora con el equipo de gobierno de la Universidad Miguel Hernández, para velar por una gestión eficaz, transparente y legal de la Universidad.

Con la finalidad de analizar el funcionamiento del Consejo Social, como práctica de buen gobierno dirigida a revisar su actuación, identificar áreas de progreso y plantearse objetivos de mejora para continuar trabajando en pro de su eficiencia y eficacia, la Comisión de Relaciones con la Sociedad acordó realizar una encuesta de evaluación de desempeño.

La encuesta aborda preguntas relacionadas con el funcionamiento y resultados del Consejo Social de la Universidad Miguel Hernández durante el curso académico 2023-2024 y se ha remitido a los vocales del Consejo Social para que contesten de manera anónima.

Alcance del estudio

La encuesta se remitió a todos los integrantes del Consejo Social de la Universidad Miguel Hernández (UMH en adelante) a través del correo electrónico. En esta invitación se incluía el enlace a un cuestionario on-line volcado en Google Forms.

Se dio un plazo de 10 días para contestar a las preguntas planteadas, que fueron ampliados a dos semanas más aumentar la muestra. Del total de 26 mails enviados se consiguió la participación de 24 miembros del Consejo Social.






Cada una de las preguntas presenta una escala de respuesta Tipo Likert con 5 opciones de respuesta de 1 (totalmente en desacuerdo) a 5 (totalmente de acuerdo).

Distribución del cuestionario

La encuesta consta de 5 bloques (que incluyen 43 valoraciones):









- ✓ Funcionamiento del consejo social.
- ✓ Sesiones del consejo social (plenos y comisiones).
- ✓ Competencias del consejo social.
- ✓ Adecuación de la actuación del consejo social.
- ✓ Experiencia conocimiento interno del consejo social.

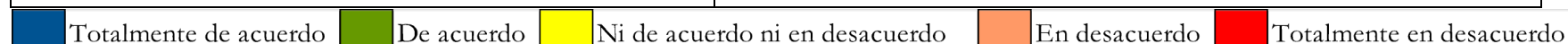
La escala se presenta en con la siguiente cromática:

	Totalmente de acuerdo
	De acuerdo
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
	En desacuerdo
	Totalmente en desacuerdo









Resultados

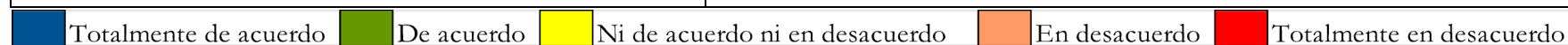
Funcionamiento del consejo social

1.- La representación de la sociedad en el Consejo Social (en adelante, CS) es adecuada.	
2.- El CS está suficientemente representado en órganos y comisiones de la Universidad.	
3.- El CS controla y supervisa eficazmente la actividad económica y académica de la Universidad, velando por el cumplimiento de los principios éticos y de integridad académica, y de directrices antifraude.	
4.- El CS publica en su web la convocatoria de las sesiones con el orden del día y los acuerdos adoptados.	
5.- El tiempo dedicado a plantear los asuntos, debatirlos y adoptar acuerdos es adecuado.	
6.- Se levanta acta de todas las sesiones, especificando las circunstancias de lugar y tiempo, personas asistentes, deliberaciones, el resultado de la votación, en su caso, y los acuerdos adoptados.	
7.- Las actas se someten a aprobación en la sesión inmediatamente posterior.	
8.- Se ofrece la posibilidad de ejercer el voto delegado.	







Sesiones del consejo social (plenos y comisiones)

1.- Los Plenos y las Comisiones del Consejo Social se reúnen con la frecuencia necesaria para el adecuado desarrollo de sus funciones.	
2.- La fecha de celebración de cada sesión se fija con antelación y con la convocatoria se da traslado del orden del día y se va aportando la documentación necesaria para adoptar los acuerdos.	
3.- Se facilita la participación mediante sesiones virtuales, cuando ha sido necesario.	
4.- La Presidencia del CS y la de las Comisiones garantizan un adecuado desarrollo de las sesiones e, igualmente, es apropiado el tiempo dedicado a plantear asuntos, debatirlos y adoptar acuerdos sobre propuestas concretas.	
5.- Las actas se aprueban en la sesión inmediatamente posterior tanto en reuniones del Pleno como de Comisiones.	
6.- Se invita a participar a miembros del equipo de dirección de la universidad y personal externo al CS para informar de asuntos a tratar en el orden del día de las reuniones, fomentando un mayor juicio a la hora de deliberar.	
7.- Las peticiones de sus integrantes sobre posibles asuntos a tratar son atendidas adecuadamente.	
8.- Se abordan exposiciones monográficas con suficiente información sobre asuntos de interés (ej. planificación estratégica, titulaciones, empleabilidad, investigación, etc.).	







Competencias del consejo social

Supervisión Económica

1.- Se aprueba convenientemente todo lo relativo al presupuesto de la Universidad: liquidación y Cuentas Anuales, plantillas de personal, programación plurianual, criterios de elaboración, etc.; así como la aprobación de complementos retributivos, precios públicos y tasas de actividades diversas.	
2.- Se ponen en conocimiento los informes de auditoría de la Universidad, así como los Planes de Actuación y las Cuentas de las entidades dependientes.	
3.- Se aprueba acerca de la creación de nuevas empresas de base tecnológica y la participación por parte de la Universidad.	
4.- Se supervisa periódicamente la actuación del Servicio de Control Interno de la Universidad.	

Supervisión Académica

1.- Se explica debidamente la creación, modificación y extinción de titulaciones y centros universitarios.	
2.- Se aprueban periódicamente las normas de progreso y permanencia del alumnado en la universidad.	
3.- Se expone suficientemente la política de becas, así como la adjudicación de aquellas que tramita el CS.	
4.- La Defensoría Universitaria presenta periódicamente ante el CS la memoria de actividades.	









Totalmente de acuerdo
 De acuerdo
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 En desacuerdo
 Totalmente en desacuerdo

Relaciones con la Sociedad y Transferencia de Conocimiento

<p>1.- Se impulsa la conexión de la universidad con su entorno y la participación de profesionales y sectores sociales en la vida académica para el mejor contenido de los planes de estudio.</p>	
<p>2.- Se promueve la empleabilidad del alumnado, especialmente en el colectivo en riesgo de exclusión social.</p>	
<p>3.- Se potencia el mecenazgo social y empresarial para captar recursos complementarios.</p>	
<p>4.- Los Premios del CS propician la interrelación Universidad – Sociedad y su celebración bianual favorece su visibilidad.</p>	

Totalmente de acuerdo
 De acuerdo
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 En desacuerdo
 Totalmente en desacuerdo

Adecuación de la actuación del consejo social

1.- El número de Comisiones y la delegación de competencias asignadas por el Pleno, para una mayor agilidad en la toma de decisiones, es adecuado.	
2.- La composición de las Comisiones resulta equilibrada y es acorde con la formación y perfil de sus integrantes.	
3.- La Presidencia del CS y de las Comisiones informan periódicamente de la actividad desplegada por el CS.	
4.- El CS dispone de recursos suficientes para el desempeño de sus funciones.	
5.- La Secretaría del CS facilita el buen funcionamiento del Consejo.	
6.- El personal administrativo del CS realiza su labor de forma adecuada.	
7.- Las decisiones y propuestas del CS se toman en consideración por los órganos y entidades de la Universidad.	
8.- El CS desarrolla una labor adecuada de rendición de cuentas a la sociedad.	

Experiencia conocimiento interno del Consejo Social

1.- Conozco la legislación específica relacionada con el CS y sus competencias y funciones atribuidas.	54,2%	45,8%		
2.- Conozco la política del CS en materia de recusación, abstención y dimisión cuando operan situaciones de conflicto de interés.	4,2%	37,5%	58,3%	
3.- La información que recibo al tomar posesión del cargo sobre mi cometido, responsabilidades y deberes, es suficiente.	4,2%	33,3%	62,5%	
4.- Mis dudas sobre el funcionamiento del CS han sido resueltas cuando lo he necesitado.	29,2%	70,8%		
5.- Como vocal del Consejo, considero que puedo aportar ideas, contribuir con opiniones y debatir suficientemente en las reuniones.	29,2%	70,8%		
6.- Me parece adecuada y suficiente la diversidad de vocales en procedencia, género y experiencia para los fines del Consejo Social.	4,2%	12,5%	20,8%	62,5%
7.- Existen cauces que permiten recabar información al Consejo Social a través del Presidente o del Secretario del CS.	33,3%	66,7%		

Valoraciones abiertas de los miembros del Consejo Social

Según lo expuesto de forma abierta se enuncian de **forma literal** a continuación:

- El funcionamiento del CS me parece muy adecuado y muy profesional
- Sugiero continuar con las reuniones del Consejo Social en los distintos campus de la UMH.
- Felicitar al equipo de trabajo del CS y de la UMH por su labor constante y eficaz en que todos los temas del CS salgan adelante, así como agradecer el esfuerzo para que los miembros del Consejo tengamos las cosas mas fáciles.
- Estoy muy contento con el trabajo que realizan.
- Propondría que se caminase hacia una paridad en el Consejo social y en las comisiones. También potenciar la participación de jóvenes y la parte social en el Consejo.

Conclusiones:

La autoevaluación del Consejo Social de la UMH para el curso 2023/24 indica un desempeño sólido en representación, transparencia, y supervisión académica y económica. Se valora positivamente la frecuencia y planificación de las sesiones, la rendición de cuentas y la conexión con la sociedad. No obstante, se identifican oportunidades para mejorar en la eficiencia de las reuniones, la inclusión de propuestas de los miembros, y en la promoción de la diversidad dentro del Consejo.

Recomendaciones:

1. Mejorar la Eficiencia Operativa:

- Optimizar el tiempo de las reuniones priorizando temas clave y promoviendo una toma de decisiones más ágil.

2. Fomentar la Inclusión:

- Establecer mecanismos para incluir las propuestas de los miembros en el orden del día.

3. Promover la Diversidad:

- Avanzar hacia una mayor representación de jóvenes y equilibrio de género en el Consejo.

4. Incrementar el Mecenazgo y la Visibilidad Pública:

- Desarrollar estrategias para captar más apoyo externo y fortalecer la visibilidad de los logros del Consejo en la sociedad.

Estas medidas ayudarán a consolidar el impacto del Consejo Social y a optimizar su contribución a la Universidad y a la sociedad.